



*Corte Suprema de Justicia de la República*

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER JUDICIAL**

R. A. N° 255-2007-P-PJ

Lima, 15 de Noviembre del 2007

**VISTO:**

El Oficio N° 5700-2007-A-CSJLI/PJ, del Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Lima; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 19 de setiembre del año en curso, el Comité Especial de la Corte Superior de Justicia de Lima convocó el Concurso Público N° 001-2007-CE-CSJLI/PJ, con el objeto de contratar el servicio de cableado de voz y datos para la Sede del Edificio El Progreso "Ex INEI", por el valor referencial de S/. 208 984,96 (Doscientos Ocho Mil Novecientos Ochenticuatro y 96/100 Nuevos Soles);

Que, de acuerdo al Calendario establecido en las Bases, con fecha 12 de octubre del año 2007, se recibieron en acto público las propuestas técnicas y económicas de diversos postores, dando a conocer los resultados de la evaluación técnica el 16 del mismo mes y año; posteriormente, el Comité Especial procedió a abrir el sobre económico del único postor habilitado E Y M SISTEMAS INTEGRALES SRL, siendo su oferta la suma ascendente a S/. 223 380,00 (Doscientos Veintitrés Mil Trescientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles), monto que supera el valor referencial en 6.88 % aproximadamente;

Que, teniendo en consideración lo dispuesto por el artículo 33° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, el Comité Especial, antes de otorgar la buena pro, ha solicitado a través del Oficio N° 016-2007-CE-CSJLI/PJ, la ampliación presupuestal y la autorización respectiva;

Que, atendiendo a que el exceso mencionado precedentemente se encuentra dentro del límite legal permitido, mediante Oficio N° 3086-2007-SL-GAF-GG/PJ, la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas ha otorgado la ampliación presupuestal por la suma de S/. 14 395,04 (Catorce Mil Trescientos Noventicinco y 04/100 Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, el artículo 33° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en su penúltimo párrafo, dispone que para otorgar la Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial hasta el límite del 10%, se debe contar con asignación suficiente de recursos y la aprobación del Titular del Pliego.





*Corte Suprema de Justicia de la República*

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER JUDICIAL**

R. A. N° 255-2007-P-PJ

Que, en consecuencia, existiendo opinión presupuestal favorable y dada la necesidad de contratar el mencionado servicio, resulta conveniente emitir el acto administrativo correspondiente a efectos de aprobar la ampliación presupuestal y autorizar el otorgamiento de la Buena Pro por la suma anteriormente señalada;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial, lo señalado por el Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y en uso de las facultades conferidas por ley;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** APROBAR la ampliación presupuestal hasta por la suma de S/. 14 395,04 (Catorce Mil Trescientos Noventicinco y 04/100 Nuevos Soles), la misma que representa el 6.88 % del valor referencial establecido en las Bases del Concurso Público N° 001-2007-CE-CSJLI/PJ, Primera convocatoria, llevado a cabo para la contratación del servicio de cableado de voz y datos para la Sede del Edificio El Progreso "Ex INEI" de la Corte Superior de Justicia de Lima, y por ende, AUTORIZAR al Comité Especial el otorgamiento de la Buena Pro en el proceso de selección antes referido, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, la notificación de esta Resolución a los miembros del Comité Especial encargado de conducir dicho proceso de selección, con conocimiento de la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial.

Regístrese y Comuníquese,



**ARTEMIO TAVARA CORCOVA**  
Presidente del Poder Judicial

